

DECRETO N°

2914 /

TEMUCO,

30 AGO 2022

VISTOS

1. La solicitud de fecha 20.06.2022 presentada por el contribuyente EDUARDO JUVENAL GUZMAN MANOSALVA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 34883, DEL 16.12.2021.
5. D.A N°2462 de fecha 20 de Julio 2022, aprueba la devolución de dinero a Eduardo Juvenal Guzmán Manosalva, Rut 12.744.147-2, por el monto \$38.575.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°610, recepcionado con fecha 07.07.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de LONCOCHE y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 308, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6348226.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 20 de Julio 2022, en el sentido de señalar que, la cuenta a la que se debe imputar la devolución es 1150302001001001 Permiso circulación automóviles y no la señalada anteriormente 1150302001002 Beneficio Fondo Común Municipal.
2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 38.575.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2539091